

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4714

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2018 por el que se declara la ampliación del CEIP Mare de Déu de la Consolació, de S'Alqueria Blanca, en el término municipal de Santanyí, inversión de interés autonómico, y se consideran sistema general de equipamiento público docente las parcelas catastrales 3997411ED1549N0001GZ y 3997411ED1549N0000FB, de propiedad municipal, ubicadas en el término municipal de Santanyí y calificadas respectivamente como suelo urbano y como suelo rústico

Actualmente se está tramitando un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB) y el Ayuntamiento de Santanyí para la ampliación de infraestructuras educativas en el término municipal de Santanyí, entre las que se encuentra el CEIP Mare de Déu de la Consolació. En el Convenio se fija el marco legal de cooperación entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears —Consejería de Educación y Universidad— y el Ayuntamiento para la ampliación de los centros. Con referencia al CEIP Mare de Déu de la Consolació, se señala lo siguiente:

La CAIB asume la redacción del correspondiente proyecto a través del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC).

El Ayuntamiento de Santanyí, en caso de que la ejecución de esta infraestructura lo requiera, se compromete a poner a disposición de la CAIB el solar necesario para la ampliación del CEIP, a efectos de cumplir la vigente normativa de mínimos.

La CAIB y el Ayuntamiento concretan las obligaciones económicas de las partes.

La infraestructura actual del CEIP Mare de Déu de la Consolació, de S'Alqueria Blanca, en el término municipal de Santanyí, presenta una falta de espacios y no puede dar respuesta a las necesidades de escolarización del núcleo urbano de S'Alqueria Blanca, lo que ha obligado a instalar dos aulas prefabricadas en el patio de la escuela, que se utilizan para la *escoleta*.

Vista la necesidad de escolarización que hay actualmente en S'Alqueria Blanca, de acuerdo con los estudios de la Consejería de Educación y Universidad, y vistas las carencias en las infraestructuras educativas para poder dar una respuesta óptima a las necesidades de escolarización del municipio, es del todo necesario realizar de forma urgente las obras de ampliación del CEIP Mare de Déu de la Consolació para garantizar la prestación de estas enseñanzas de manera idónea.

El Ayuntamiento dispone de dos parcelas de titularidad municipal con las referencias catastrales 3997411ED1549N0001GZ y 3997411ED1549N0000FB, calificadas respectivamente como suelo urbano, zona de servicios docentes, y como suelo rústico, área de transición de armonización, en las que se quieren construir tres aulas de educación infantil, un aula polivalente, un almacén, una zona de baños, un aula de la *escoleta* municipal (asumida por el Ayuntamiento) y un soportal que una las diferentes edificaciones.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno la declaración de un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social como inversión de interés autonómico, a propuesta de cualquiera de los consejeros en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 4 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar las obras de ampliación del CEIP Mare de Déu de la Consolació, de S'Alqueria Blanca, en el término municipal de Santanyí, inversión de interés autonómico, y considerar sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano y en suelo rústico, respectivamente, las parcelas catastrales 3997411ED1549N0001GZ y 3997411ED1549N0000FB, de propiedad municipal, ubicadas en el término municipal de Santanyí, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Santanyí.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de mayo de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

